



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 23-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 18 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio N° 00192-2017-CG/DOCI de fecha 9 de marzo de 2017, de la Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, el Informe N° 064-2017-INAIGEM/SG-OADM-RRHH de fecha 10 de abril del 2017, del especialista responsable de Recursos Humanos y el Informe N° 001-2017-INAIGEM/SG-OPPM-LGCC de fecha 18 de abril del 2017, del especialista responsable en Racionalización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, solicitando la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, del Órgano de Control Institucional, lo que conlleva al reordenamiento del Clasificador de Cargos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como Órgano Técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 9 de julio de 2016, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2016-INAIGEM/PE de fecha 27 de octubre de 2016, se aprobó el Clasificador de Cargos del INAIGEM, herramienta que permite un ordenamiento racional de los cargos por grupos ocupacionales, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos; a fin de facilitar los procesos de reclutamiento, selección, supervisión, evaluación, capacitación de personal entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM de fecha 19 de enero de 2017, se aprobó el CAP Provisional del INAIGEM, documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados del INAIGEM, sobre la base de la estructura orgánica prevista en el ROF, cuya finalidad es viabilizar la operación de la entidad durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 18-2017-INAIGEM/PE de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del INAIGEM, instrumento normativo de gestión institucional que describe las funciones básicas a nivel de puesto de trabajo o cargos contenidos en el cuadro para asignación de personal provisional, formula los requisitos esenciales exigibles y establece las relaciones internas del cargo;



Que, el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", establece que "(...) el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) cambios en los campos: "n° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza" (...);

Que, de acuerdo a lo previsto en el acápite ii) del literal a) del artículo 19° de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, las entidades públicas que cuenten con un Manual de Organización y Funciones y que aprueben o modifiquen su ROF o su CAP Provisional, se encuentran facultadas a elaborar perfiles respecto a aquellos cargos comprendidos en la respectiva adecuación estructural;

Que, mediante el Oficio N°013-2017-INAIGEM/SG, se informa al departamento de Gestión de órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, las acciones sobre la implementación de la unidad orgánica denominada Órgano de Control Institucional del INAIGEM.

Que, mediante el Oficio del Visto, el Gerente del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional solicita reemplazar las denominaciones establecidas en el CAP Provisional de la unidad orgánica donde se señala "Oficina de Control Institucional" por "Órgano de Control Institucional"; así como los cargos estructurales de: "Especialista en Auditoría Gubernamental" por "Auditor Senior", "Asistente de Auditoría" por "Auditor Júnior" y "Asistente Administrativo" por "Especialista Legal";

Que, mediante los informes del Visto, el especialista responsable de Recursos Humanos, en su calidad de órgano responsable de la gestión de los recursos humanos de la entidad y el especialista responsable en Racionalización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señalan que el reordenamiento de Cargos del CAP Provisional genera la modificación del Clasificador de Cargos y del Manual de Organización y Funciones;

Que, con la conformidad del especialista responsable de Recursos Humanos y del especialista responsable en Racionalización, como requisito previo para la aprobación del reordenamiento de Cargos del CAP Provisional de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, antes mencionada; asimismo, en consideración a que el segundo párrafo del referido numeral establece que "(...) el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional; y podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces, la entidad deberá realizar actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su titular (...);

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5° de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH antes mencionada, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa, siendo en el caso del INAIGEM, de conformidad con el inciso c) del artículo 16° del ROF del INAIGEM el Presidente Ejecutivo;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el reordenamiento de los cargos del CAP Provisional del INAIGEM, consecuentemente modificar el Clasificador de Cargos y el MOF DEL INAIGEM a fin de contar con los documentos de gestión institucional, antes mencionados, actualizados;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el inciso c) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, el numeral 5 del Anexo N°



4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH: “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, el acápite ii) del literal a) del artículo 19° de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP” y el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5° de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2016-INAIGEM/PE de fecha 27 de octubre de 2016, en la parte del Cuadro de cargos Estructurales: Servidor Público: Especialista: Profesional 3/Auditor Sénior / Especialista Legal y Profesional 2/ Auditor Júnior.

Artículo 2°.- Aprobar el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM, concerniente al Órgano de Control Institucional la misma que quedará de la siguiente forma:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
20	Auditor Senior	05603005	SP-ES
21	Auditor Junior	05603005	SP-ES
22	Especialista Legal	05603005	SP-ES

Declarándose por actualizado el CAP Provisional del INAIGEM.

Artículo 3°.- Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 18-2017-INAIGEM/PE de fecha 17 de febrero de 2017, de los perfiles de puesto que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la Presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Regístrese y comuníquese,


 Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
 Presidente Ejecutivo
 Instituto Nacional de Investigación en
 Glaciares y Ecosistemas de Montaña

